



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de noviembre 2020.-
DECRETO ALC. N°3.688/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.531/2019, de fecha 04 de julio de 2019, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 23 de noviembre de 2020, con Visto Bueno de la Jefa de Personal, Director Responsable, Dirección Administración y Finanzas y Administración Municipal, a nombre de Eduardo Jorquera Salinas, destinados a la actividad denominada "Elecciones Primarias 2020" a desarrollarse en la comuna de Alto Hospicio; Memorandum N°281, de fecha 23 de noviembre de 2020, de Contabilidad y Presupuesto DAF.

DECRETO:

- 1.- Otorguese fondo a rendir **por única vez** a don **EDUARDO JORQUERA SALINAS**, RUT **19.900.000-8**, Planta Grado 5° EMS, por la suma de **\$755.000.- (Setecientos cincuenta y cinco mil pesos)**, destinados a la compra de pan, pollo, queso, fruta, jugos, etc., prestación de servicio y todo lo necesario para la elaboración de colaciones para la red de apoyo que participen en las Elecciones del día 29 de noviembre de la presente anualidad.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos otorgados, con cargo a la cuenta N°114.03.01.013., **del Presupuesto Municipal Vigente.**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Dist:

- ✓ Dir. Control.
- ✓ Adm. y Finanzas.
- ✓ Archivo